

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR HUBER GARCIA CONTRERAS, EN CONTRA DE ROBERTO CARLOS OROZCO ARGOTE, RADICADO N° 200134089001-2020-00087-00.

Agustín Codazzi Cesar, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

De los documentos acompañados a la demanda resulta a cargo del demandado, una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y SS del Código General del Proceso. En tal virtud el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI -CESAR

RESUELVE:

Librar orden de pago por la Vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra de ROBERTO CARLOS OROZCO ARGOTE, quien es mayor de edad y vecino de la ciudad de Valledupar, y a favor de HUBER GARCIA CONTRERAS, igualmente mayor de edad vecino de esta ciudad, por las siguientes cantidades:

1º.- Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00), por concepto de capital contenido en el Título Valor letra de cambio de fecha 10 de Octubre de 2019.

2º.- Por los intereses de plazo causados desde el día 10 de Octubre de 2019, hasta el 10 de Noviembre de 2020 a la tasa máxima permitida por la ley.

3º.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4º.- Por las costas y agencias en derecho que se causen.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, el presente proveído de acuerdo Con los artículos 291 y SS del Código General del Proceso.

Téngase al señor HUBER GARCIA CONTRERAS, como demandante judicial del presente proceso.

COPIÉSE, RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CALLE 18 No 13-07 Barrio Machiques
Agustín Codazzi Cesar
29 de Noviembre de 2020
Presidencia fue notificada por
03
Enm
de 2020